



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2018-MDT/A 009211**

El Tambo, 28 de marzo de 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTOS:**

El reporte N° 105-2018-MDT/GM de 28 de marzo de 2018, emitido por el Gerente Municipal propone la designación del C.P.C. BENIGNO CRISÓSTOMO PAMPA CHACCALLA, para el cargo de confianza en el cargo de Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en reemplazo del Lic. WALTER GARCÍA SAMANIEGO; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; y, en los numerales 6) y 20) de su artículo 20° dispone que, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; y, en su artículo 77° establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C de fecha 29 de diciembre de 2007, y el Cuadro de Asignación de Personal Aprobado con Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/C; y,

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, dar por concluido la designación** del Lic. WALTER GARCÍA SAMANIEGO, como Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir del 02 de Abril 2018, al **C.P.C. BENIGNO CRISÓSTOMO PAMPA CHACCALLA** en el cargo de **Sub Gerente de Acceso al Mercado de la Municipalidad Distrital de El Tambo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los órganos internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZÁRATE BERNUY  
ALCALDE